BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO

RESOLUCIÓN No.162 DEL 26 DE JULIO DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLCH-SAMC-004-2022"

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto 374 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero requiere contratar la "***PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO.***"

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y por las características del objeto a contratar y la cuantía, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero acudió a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($266.741.449) M/CTE** valor que incluye IVA y demás impuestos de carácter Nacional y/o Distrital vigentes que se causen durante la ejecución del contrato., de la vigencia fiscal 2022, con cargo PROYECTO 133011601200000001848 CHAPINERO CULTURAL Y CREATIVO, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto en el presente proceso No. 510, anexo al presente proceso.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, anexo técnico y el documento de análisis del sector en el en

RESOLUCIÓN No.162 DEL 26 DE JULIO DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLCH-SAMC-004-2022"

el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) dando cumplimiento a lo establecido el Articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 14 de julio de 2022.

Que, el día 15 de julio 2022, se modifico el cronograma del contrato debido a que efectuó la verificación de todos los archivos e identifico que en algunos equipos no se pueden ver los mismos, pero en otros equipos tales como equipos celulares, computadores de modelos recientes y tablet si permite la consulta, no obstante el FDLCH considera que dicho problema técnico que es ajeno a la Entidad, no permite la consulta a todos los interesados, en razón a ello se procede a cargar nuevamente todos los archivos, en un nuevo formato y en virtud de ello se modificará el cronograma.

Que de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, publicó el Acto Administrativo de Apertura, y Documento anexo de Pliego Definitivo de condiciones, en el Plataforma de contratación SECOP II, el día 29 de junio de 2022, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la Entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

Que se recibieron observaciones según el cronograma al pliego Definitivo de Condiciones, a las cuales se dieron respuesta.

Que de acuerdo con la fecha y hora estipulada en el Documento anexo de Pliego Definitivo de condiciones el día 08 de julio de 2022, se llevó a cabo el cierre del proceso y se recibieron dieciséis (16) propuestas, así:

1	4 CUARTOS
2	EGESCO
3	FUCCA
4	FUNDESCO
5	INVICOL
6	ESPACIOS DE VIDA
7	COLSERVICOL
8	FUNDACION GUAYATA
9	PUNTOS CARDINALES
10	4 PODER
11	HAUTE
12	AUDIO DAZ

13 INDU HOTEL
14 "UNION TEMPORAL LOGISTICA PEOPLE-G3"
15 FUNDACION PAIS HUMANO
16 AMERICAN CORP

Que de acuerdo con las fechas establecidas por la administración y conocidas por los oferentes se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, por parte del Comité Evaluador y Asesor asignado por la entidad para tal fin.

Que una vez revisadas se procedió a publicar en la Plataforma para la Contratación Pública (SECOP II) el informe de evaluación de este proceso de selección a partir del día 27 de mayo de 2022, teniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION EXPERIENCIA	VERIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
EGESCO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
FUNDESCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
INVICOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
ESPACIOS DE VIDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
FUNDACION GUAYATA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
AUDIO DAZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
UNION TEMPORAL LOGISTICA PEOPLE-G3	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
AMERICAN CORP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
4 CUARTOS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 31

FUCCA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 1, 26,31
COLSERVICOL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 1, 2, 25, 26, 27, 28,29,30,31,32,33, 34, 38
PUNTOS CARDINALES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 1, 2, 25, 26, 27, 28,29,30,31,32,33, 34, 38
4 PODER	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 1, 2, 25, 26, 27, 28,29,30,31,32,33, 34, 38
HAUTE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 1, 2, 25, 26, 27, 28,29,30,31,32,33, 34, 38
INDU HOTEL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 1, 2, 26, 34, 38

RESOLUCIÓN No.162 DEL 26 DE JULIO DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLCH-SAMC-004-2022"

FUNDACION PAIS HUMANO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 1, 2

Que, de acuerdo con el anterior informe, la evaluación de ponderables de los oferentes habilitantes, quedó de la siguiente manera:

FDLCH-SAMC-004-2022			TRM 11-07-2022		4388,27	
OBJETO PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO			Valor proceso		$ 266.741.449	
			PUNTUACIÓN FACTORES DE CALIDAD			PUNTUACIÓN FINAL TOTAL
«NOMBRE DEL PROPONENTE»	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN EV. ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FACTOR 1 (EVENTOS PUBLICIDAD)	PUNTUACIÓN FACTOR 2 (VINCULACION PERSONAL LOCALIDAD)	INDUSTRIA NACIONAL	
AUDIO DAZ	258.911.932	59,878	20	10	10	99,878
AMERCAN CORP	259.938.585	59,769	20	10	10	99,769
FUNDESCO	259.998.932	59,741	20	10	10	99,741
GUAYATA	257.761.932	59,612	20	10	10	99,612
ESPACIOS DE VIDA	260.582.932	59,471	20	10	10	99,471

Que, dentro del periodo de traslado, se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de los oferentes a los informes de evaluación publicados en la plataforma del SECOP II, las cuales fueron respondidas en el término establecido en el cronograma del proceso de selección.

Que, se efectuó Adenda 2, puesto que dentro del término de subsanación y observaciones el proponente CORPORACION PUNTOS CARDINALES, informo que su propuesta económica cumplía con lo solicitado en el pliego definitivo de condiciones del proceso, por lo que es claro para el FDLCH que al verificar la propuesta económica y se aceptó la observación en razón a ello **EL**

RESOLUCIÓN No.162 DEL 26 DE JULIO DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLCH-SAMC-004-2022"

FONDO adendo el cronograma indicando que el UNICO proponente que podrá subsanar su propuesta dentro del término de 3 día hábil a partir del 21/07/2022 hasta el día 25/07/2022 hasta las 7:00 p.m., será el proponente CORPORACION PUNTOS CARDINALES.

Que, así las cosas, se procedió a revisar y verificar las subsanaciones allegadas por los proponentes.

Que como consecuencia de las subsanaciones allegadas y la verificación realizada por los comités evaluadores el consolidado final es el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION EXPERIENCIA	VERIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
EGESCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
FUNDESCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
INVICOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
ESPACIOS DE VIDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
FUNDACION GUAYATA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
AUDIO DAZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
UNION TEMPORAL LOGISTICA PEOPLE-G3	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
AMERICAN CORP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
PUNTOS CARDINALES	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
4 CUARTOS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 31
FUCCA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 1, 26,31

RESOLUCIÓN No.162 DEL 26 DE JULIO DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLCH-SAMC-004-2022"

COLSERVICOL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 1, 2, 25, 26, 27, 28,29,30,31,32,33, 34, 38
4 PODER	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 1, 2, 25, 26, 27, 28,29,30,31,32,33, 34, 38
HAUTE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 1, 2, 25, 26, 27, 28,29,30,31,32,33, 34, 38
INDU HOTEL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 1, 2, 26, 34, 38
FUNDACION PAIS HUMANO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Rechazado por Oferta Economica por no cumplir Numeral 2,2,1,1 pliego de condiciones cambio item 1, 2

Que, de acuerdo con el anterior informe, la evaluación de ponderables de los oferentes habilitantes quedó de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No.162 DEL 26 DE JULIO DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLCH-SAMC-004-2022"

FDLCH-SAMC-004-2022	TRM 11-07-2022	4388,27
OBJETO PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	Valor proceso	$ 266.741.449

			PUNTUACIÓN FACTORES DE CALIDAD			
«NOMBRE DEL PROPONENTE»	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN EV. ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FACTOR 1 (EVENTOS PUBLICIDAD)	PUNTUACIÓN FACTOR 2 (VINCULACION PERSONAL LOCALIDAD)	INDUSTRIA NACIONAL	PUNTUACIÓN FINAL TOTAL
ESPACIOS DE VIDA	260.582.932	59,94	20	10	10	**99,937**
FUNDESCO	259.998.932	59,80	20	10	10	99,802
AMERCAN CORP	259.938.585	59,79	20	10	10	99,788
AUDIO DAZ	258.911.932	59,55	20	10	10	99,552
GUAYATA	257.761.932	59,29	20	10	10	99,288
INVICOL	263.331.932	58,86	20	10	10	98,862
EGESCO	265.483.969	57,87	20	10	10	97,872

Que el comité asesor y evaluador de este proceso, procedió a recomendar al Alcalde Local de Chapinero **ADJUDICAR** este proceso de selección al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, es decir a la **FUNDACION ESPACIOS DE VIDA** identificada con **NIT. 830.112.276-8**, por cuanto su propuesta cumplió los requisitos de habilitación técnicos, económicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones del Proceso y obtuvo el máximo puntaje establecido en el proceso, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($260.582.932)**, constituyéndose en la seleccionada objetivamente para ser adjudicataria de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía, recomendación que es acogida por el ordenador del gasto.

En mérito de lo expuesto,

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO

RESOLUCIÓN No.162 DEL 26 DE JULIO DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLCH-SAMC-004-2022"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **FDLCH-SAMC-004-2022**, cuyo objeto es "***PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO.***", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones a la **FUNDACION ESPACIOS DE VIDA** identificada con **NIT. 830.112.276-8**, representada legalmente por **JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía número: 79.801.109, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($260.582.932)**, incluyendo IVA y los demás impuestos a que haya lugar, con cargo al proyecto 13301160120000001848 CHAPINERO CULTURAL Y CREATIVO, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto en el presente proceso No. 510.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido y a los demás participantes en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, del contenido de la presente Resolución a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación SECOP II, así como en la presente audiencia pública de adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el 26 de julio de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Jennyfer Galvis -Abogado del FDLCH
Revisó: Cesar Corredor – Abogado del FDLCH